REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2014-00022-00
ACCIONANTE: YESID JAIME Y OTROS
ACCIONADOS: EMPRESA CENTRALES ELECTRICAS DEL N. DE S. S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado fue REVOCADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar . Para proveer.

Cúcuta, Abril 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril once de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de cuatro de mayo de dos mil dieciseis.

Estimase el valor de la Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 500.000,oo), a favor de la parte demandada CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP., a cargo de cada uno de los demandantes.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2014- 00190-00
ACCIONANTE: LUIS FERNANDO PALENCIA MANOSALVA Y OTROS
ACCIONADOS: EMPRESA CENTRALES ELECTRICAS DEL N. DE S. S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar . Para proveer.

Cúcuta, Abril 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril once de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de noviembre siete de dos mil diecisiete.

Estimase el valor de la Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 500.000,oo), a favor de la parte demandada CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP., a cargo de cada uno de los demandantes.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2020-00250-00
ACCIONANTE: VLAUDIA PATRICIA R5ODRIGUEZ AYALA
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega del Depósito Judicial que se encuentran consignados a favor de la parte demandante por las demandada Colpensiones a su poderdante CLAUDIA PATRICIA RODIGUEZ AYALA, por concepto de las costas. Revisado el portal de la WEB, de Depósitos Judiciales del Banco Agrario se constata que existen título consignado para el proceso a nombre de la parte demandante por COLPENSIONES, por valor de $800.000,oo. Para proveer.

Cúcuta, Abril 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril once de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega del Depósitos Judicial No. 451010000979599 por valor de $ 800.000,oo; a la señora CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ AYALA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 60.297.891 de Cúcuta, conforme lo solicita su apoderado en escrito anexo al expediente digital.

Elabórese la ordena de entrega una vez vencidos los términos.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.